

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17935 ZARAGOZA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 144/2010, por auto de 7 de mayo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Orno Cocinas, S.L., CIF B50754217, con domicilio en Calle Efedra, 9 – Nave A-5, B.º - Cartuja-Baja – Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 7 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100037505-1